**CONTRATO DE COMPRA VENTA A CRÉDITO**

(Caso persona jurídica)

CONTRATO Nº [xnumdoc]-VH/PIEERS-[xserdoc]

Conste por el presente documento, que celebran de una parte [xempresaname] con RUC No. [xnmruc], con domicilio legal en Av. Abancay No. 186 Cercado de Lima, representado por su Gerente General, Srta. MONTEROLA ABREGU Rosana Gloria, identificada con DNI No. 21839985 según poder inscrito en la partida No. 04018142 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao, a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA, y de otra parte la Empresa Corporacion Wama SAC con RUC Nº 20374343964 , con domicilio en JR. ---------------, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. -----------------, según poder Nº -------- inscritos en los Registros Públicos de ............, identificado con DNI Nº --------, a quien en adelante se le denominara EL CLIENTEen los términos y condiciones siguientes:

Primero.- LA EMPRESA, es una Institución que se dedica a la confección y venta de prendas de vestir.

Segundo.- Por el presente contrato, LA EMPRESA vende a EL CLIENTE los productos de su fabricación que se detallan en el anexo 01 que forma parte del presente contrato.

Tercero.- LA EMPRESA y EL CLIENTE de común acuerdo establecen que la presente venta es al crédito con las siguientes condiciones comerciales:

1) El valor total de la venta, con el ...... % de descuento es de S/. ....(.....nuevos soles), incluido IGV.

2) El plazo del crédito es de ------ días

3) EL CLIENTE, pagará el crédito total con 04 letras de cambio por los montos y fechas de vencimiento que se indican a continuación:



4) El pago de las letras se efectuara en el Banco de Crédito del Perú, para este efecto EL CLIENTE deberá mencionar el "número único" de la respectiva letra de cambio.

5) LA EMPRESA, efectuará el despacho de los productos a los ------ días de haberse suscrito el presente contrato, en la agencia de transporte que indique EL CLIENTE.

6) EL CLIENTE, asume los costos de transporte de los productos adquiridos siendo de su entera responsabilidad el traslado de los mismos desde la agencia de transporte hasta el lugar o local comercial de destino.

Cuarto.- Si EL CLIENTE incumpliera con el pago de sus letras, LA EMPRESA podrá ejecutar dichas letras por la vía legal.

Quinto.-Si EL CLIENTE pagara el crédito total antes del plazo acordado, se actualizará las tasas de descuento al plazo que corresponda mediante notas de crédito.

Sexto.- Si EL CLIENTE incumpliera con el pago total de los créditos concedidos en los plazos acordados, se actualizará las tasas de descuento a los plazos que corresponda mediante notas de débito.

Séptimo.- Si EL CLIENTE, por motivos injustificados, demore con realizar el pago total o lo que resta de su deuda por más de 90 días perderá el 50 % del descuento concedido.

Octavo.- Las partes acuerdan que para todo lo relacionado con el cumplimiento de las cláusulas del presente contrato de compra venta, se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima, o mediante arbitraje, señalando sus domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Lima, xxx del 2015

LA EMPRESA EL CLIENTE

